PAC: 212.835

Licitación Pública Nacional N° 13/11
"ADQUISICION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL"

ADENDA Nº 01

Sección II – Datos de la Licitación específicamente el numeral C. Preparación de las Ofertas en la IAO 11.1 (e), del Pliego de Bases y Condiciones, quedará redactado de la siguiente manera:

C. Preparación de las Ofertas

IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.). b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). a) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. b) Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. c) Copia de contratos que acrediten experiencia mínima de los 3 (tres) últimos años. d) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 30% (treinta por ciento) **del monto máximo** indicado en la Sección II, IAO 14.1 y Sección V del PBC, en los 3 (tres) últimos años. e) Referencia certificada satisfactoria expedida mínimo por 1 (un) Banco de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en cuanto al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) del Pliego de Bases y Condiciones, quedará redactado de la siguiente manera:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32.2 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios Económicos

Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios 2007/2008/2009, visados por las autoridades de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Los índices que se utilizarán para el cálculo son:

a- Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente: El promedio de los últimos 3 (tres) años (2007/2008/2009) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

b- Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total: El promedio de los últimos 3 (tres) años (2007/2008/2009) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).

c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2007/2008/2009), no deberá ser negativo.

Experiencia

La agencia deberá tener una antigüedad no menor a 3 (tres) años de existencia legal. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos del sector público y/o privado de por lo menos tres años.

Volumen de facturación: El volumen anual de facturación deberá ser igual o superior al 30% (treinta por ciento) **del monto máximo** indicado en la Sección II, IAO 14.1 y Sección V del PBC, en los 3 (tres) últimos años.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7.781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Isabel A. Espínola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Conforme a lo previsto por el **Art. 131 de la Ley 4249/11**, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente teniendo en cuenta los Ratios Financieros establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación y se utilizará como factor de desempate el **Índice de Liquidez**, quedando así, la empresa con mayor Índice de liquidez con la adjudicación correspondiente.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante en las DDL.

PARTE 2 – Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, especialmente en el numeral 2 Especificaciones Técnicas quedará redactado de la siguiente manera:

Sección V. Programa de Servicios

2. Especificaciones Técnicas

Notas para la preparación del Programa de Servicios

2.1 Se establece que el monto mínimo del contrato abierto (Art. 20 Inciso s de la Ley N° 2051/03) será la suma de Gs. 359.450.784. (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Cuatro) IVA incluido y el monto máximo de Gs. 718.901.568 (Guaraníes Setecientos Diez y Ocho Millones Novecientos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

2.2 El plazo de vigencia del contrato será de 08 (ocho) meses, contados a partir de la fecha de su firma.

2.3 La contratista o el proveedor deberá emitir, a solicitud del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** los pasajes aéreos al destino indicado por la misma, en caso de ser requerida, la convocante podrá solicitar más de una opción de conexiones, horarios y categorías de los boletos para su posterior elección.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES • DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Carlos A. Espinola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para la convocante)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de tickets en días no hábiles.
3. Suministro de Servicios de Asistencia al Viajero.
4. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
5. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
6. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
7. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviados.
8. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
9. Confidencialidad.
10. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
11. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia
12. Informar permanentemente al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las Aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tickets entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad.
13. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de tickets en todos los vuelos solicitados.
14. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.

El oferente deberá contar con la infraestructura y capacidad suficiente de poder proveer los pasajes para los diferentes destinos que sean necesarios de acuerdo a las comunicaciones oficiales de la **Convocante.**

Se deja expresa constancia que el valor contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de la **Convocante** será exclusivamente por los servicios prestados. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la **Convocante** la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la **Convocante** podrá solicitar la liquidación del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Carlos A. Espinola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.